



FEDERACIÓ d'HOQUEI de la COMUNITAT VALENCIANA

C/ Campillo de Altobuey, 1.
46022 - València (Spain).
Telèfon (+34) 963389086 Fax (+34) 963749379.
C.I.F. G-46557443.
www.fhcv.es
administracion@fhcv.es

SUBVENCIÓN DESPLAZAMIENTO

Fecha:

Datos:

Nombre y apellidos jugador/a:

Responsable de Actividad

Javier Perea Garcia

DNI:

53254337E

Cargo:

Coordinador deportivo FHCV

MOTIVO DESPLAZAMIENTO:

LUGAR

| | DESCRIPCION | FECHA | CANTIDAD | IMPORTE | TOTAL IMPORTE |
|----|-------------|-------|----------|---------|---------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |

€ -

Solo en caso de menores de 18 años

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

Firmado jugador/a:

Firmado Padre/Madre/Tutor/a:

Firmado FHCV:

Titular de la cuenta: _____

Nº Cuenta bancario del Beneficiario: _____

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal 15/1999 de 13 de diciembre se le comunica que sus datos serán incorporados a un fichero titulado de Federación Hockey Comunidad Valenciana con CIF.: G-46557443 y cuya finalidad es el tratamiento de los mismos con el fin de llevar a cabo la gestión contable, fiscal de la empresa y deportiva, del mismo modo en cumplimiento de la Ley de Transparencia vigente dicha subvención será publicada en la web de la FHCV.

Se le informa también que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de su DNI a la siguiente dirección: Calle Campillo de Altobuey 1 - 46022 - Valencia

Fdo Jugador/a:

Firmado Padre/Madre/Tutor/a

La Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana cumple los requisitos definidores del carácter social contenidos en los números 1 y 2 del apartado 3 del artículo 20 de la ley 37/1992 de 28 de diciembre , del I.V.A., por lo que se encuentra exenta de la aplicación del citado impuesto.

La Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana está inscrita en el registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana con el nº 47 de la sección 2º según resolución de 1 de diciembre de 1988.

PROTOCOLO DE CONCESIÓN DE BECAS PARA EL CANÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS NACIONALES

Objetivo

Con el objetivo de facilitar la participación de los/as jugadores/as federados/as en la Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana de Hockey (FHCV) que sean convocados/as por la Real Federación Española de Hockey (RFEH) para representar a España en concentraciones o competiciones oficiales, se establece el siguiente protocolo para la concesión de becas deportivas.

Condiciones generales y criterios de concesión

- La beca se otorgará a jugadores/as que hayan sido convocados oficialmente por la RFEH en cualquiera de sus categorías (sub14, sub-16, sub-18, sub-21).
- Será necesario estar federado/a por un club perteneciente a la FHCV en el momento de la convocatoria.
- El/la deportista deberá estar al corriente de sus obligaciones económicas con su club y la FHCV.
- No haber sido sancionado/a por faltas disciplinarias graves en la temporada en curso.

Cuantía de la beca

Se concederá una ayuda económica equivalente al 50% del canon de participación establecido por la RFEH, hasta un máximo de 500 € por convocatoria.

Será imprescindible presentar documentación oficial emitida por la RFEH que justifique el importe del canon.

Esta ayuda podrá solicitarse por cada convocatoria en la que se participe, siempre dentro del límite establecido.

Procedimiento y justificación

- El/la deportista o su representante legal deberá presentar la solicitud de beca en el plazo de 15 días naturales tras la finalización de la actividad correspondiente.
- La solicitud deberá incluir:
 - - Certificado oficial de convocatoria de la RFEH.
 - - Justificante de pago.
 - - Datos bancarios del solicitante.
 - - Foto durante la concentración para publicarla en nuestras redes sociales.
- Las solicitudes serán resueltas en un plazo máximo de 30 días naturales.

- El pago de la beca se realizará por transferencia bancaria una vez aprobada la solicitud.

Consideraciones finales

- La participación en este programa de ayudas implica el compromiso del/de la deportista de mantener una conducta ejemplar y representar con orgullo a la Federación.
- Cualquier situación no contemplada será valorada por la coordinación técnica de la FHCV.
- Este protocolo entra en vigor a partir de la temporada 2025-2026 y podrá ser revisado anualmente.

Formalización de Becas

- Para solicitar la beca debe enviarse a: Javierperea@fhcv.es